



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02054

2 J.S.

3 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
4 DE LA COMPAÑÍA SERVICIOSUTPL
5 CÍA LTDA.".

6 OTORGA:

7 LA COMPAÑÍA SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.

8 CUANTÍA: \$. 500.000,00

9 Di: dos copias

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
11 mismo nombre, República del Ecuador, hoy **veinte de**
12 **diciembre dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogado JUAN**
13 **JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del Cantón
14 **Loja**, comparecen con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, a la celebración de la presente
16 escritura; por una parte, **DR. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS**
17 **ÁLVAREZ**, portador de la cédula número uno siete cinco
18 siete cuatro dos uno cero uno nueve (1757421019), en
19 calidad de Apoderado Especial de Doctor Riccardo
20 Colasanti, quien a su vez es Gerente General y por
21 tanto Representante Legal de la compañía
22 **SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.**. El compareciente declara de
23 nacionalidad española, mayor de edad, hábil en
24 derecho para contratar y contraer obligaciones, a
25 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
26 exhibido sus documentos de identificación que con su
27 autorización han sido verificados en el
28 Nacional de Identificación Ciudadana del

N° TRAMITE: 95737-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 93923
28/12/18 11:55

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 Civil en virtud de haberme exhibido sus documentos
2 de identificación cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
4 escritura como documentos habilitantes. Advertido el
5 compareciente por mí el Notario de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinado que
7 fue en forma aislada y separada de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción,
10 me pide que eleve a escritura pública la siguiente
11 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
13 "Aumento de Capital Suscrito y Reforma de los
14 Estatutos Sociales de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA
15 LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la
17 presente escritura pública, el **DOCTOR JOSÉ MANUEL**
18 **BALLESTEROS ÁLVAREZ**, portador de la cédula número uno
19 siete cinco siete cuatro dos uno cero uno nueve
20 (1757421019), en calidad de Apoderado Especial de
21 Doctor Riccardo Colasanti, con pasaporte número Y A
22 seis cero siete seis nueve uno seis (YA6076916),
23 ciudadano Italiano, mayor de edad, de estado civil
24 soltero, en su calidad de Gerente General y por tanto
25 Representante Legal de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA
26 LTDA., con registro único de contribuyentes número
27 uno uno nueve uno siete cero nueve uno cuatro cero
28 cero cero uno (1191709140001), debidamente



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 representado por el Doctor José Manuel Ballesteros
2 Álvarez, con cédula de identidad número uno siete
3 cinco siete cuatro dos uno cero uno nueve
4 (1757421019), en su calidad de Apoderado Especial,
5 conforme lo justifica con la copia certificada del
6 poder especial que se adjunta a este instrumento como
7 documento habilitante, el cual se encuentra
8 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
9 escritura pública por la Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Socios de la compañía SERVICIOSUTPL
11 CÍA LTDA., celebrada el día diecisiete (17) de
12 Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), conforme
13 consta de la copia certificada del acta que se
14 adjunta.- El compareciente es Español, mayor de edad,
15 soltero, domiciliado en esta ciudad de Loja, cantón
16 y provincia de Loja; y declara su voluntad de otorgar
17 la escritura pública de "Aumento de capital suscrito
18 y reforma de estatutos sociales de la compañía
19 SERVICIOSUTPL CÍA LTDA." de acuerdo a lo que se
20 detalla en el presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
21 **Antecedentes:** a) La compañía de responsabilidad
22 limitada "SERVICIOSUTPL CÍA. LTDA.", se constituyó
23 el veinticuatro (24) de Junio del dos mil dos (2002),
24 mediante escritura pública autorizada por el Notario
25 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés
26 Acosta Holguín, aprobada por la Intendencia de
27 Compañías de Quito mediante resolución No
28 02.Q.IJ.2677 del veinticuatro (24) de Julio del



1 mil dos (2002); e inscrita en el Registro Mercantil
2 del cantón Quito el día trece (13) de Agosto del dos
3 mil dos (2002), bajo el número dos mil seiscientos
4 ochenta y cinco (2685), tomo ciento treinta y tres
5 (133), y anotado en el repertorio número veintiocho
6 mil quinientos ochenta y dos (28582). **b)** Mediante
7 escritura pública celebrada el treinta (30) de enero
8 del dos mil doce (2012) ante el Doctor Eduardo
9 Beltrán Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, se
10 realizó el cambio de domicilio y la reforma de
11 estatutos de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA. LTDA.,
12 aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito
13 mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002144 de
14 fecha treinta (30) de Abril del dos mil doce (2012);
15 e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
16 **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.,
18 efectuada en la ciudad de Loja el día diecisiete (17)
19 de Diciembre del dos mil dieciocho (2018) decidió
20 Aumentar el Capital Suscrito y Reformar los Estatutos
21 Sociales de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.,
22 conforme consta de la copia certificada del acta que
23 se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.-**
24 **Aumento de capital suscrito:** Con los antecedentes
25 expuestos, el otorgante, Doctor José Manuel
26 Ballesteros Álvarez, en su calidad de Apoderado
27 especial del Doctor Riccardo Colasanti, Gerente
28 General de la compañía SERVICIOSUTPL CÍA LTDA., y en



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
2 Socios de la referida compañía, declara: **Uno)**
3 Aumentado el capital de la compañía en la suma de USD
4 \$500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados
5 Unidos de América), dividido en 500.000 (Quinientas
6 Mil) nuevas participaciones sociales, iguales,
7 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una; con lo cual el
9 capital suscrito de la compañía queda elevado a la
10 suma de USD \$903.608,00 (Novecientos Tres Mil
11 Seiscientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de
12 América), dividido en 903.608 (Novecientos Tres Mil
13 Seiscientos Ocho) participaciones sociales, iguales,
14 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una. **Dos)** El aumento
16 de capital se instrumenta mediante la emisión de
17 500.000 (Quinientas Mil) nuevas participaciones
18 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y
20 el pago del 100% de las participaciones sociales a
21 suscribir por el aumento de capital, se realiza
22 mediante pago en numerario en su totalidad.- Las
23 500.000 participaciones sociales, iguales,
24 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, son suscritas y
26 pagadas de la siguiente forma: Universidad Técnica
27 Particular de Loja, con registro único de
28 contribuyentes número 1190068729001, suscritas por



1 500.000 (Quinientas Mil) participaciones sociales,
2 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
3 los Estados Unidos de América cada una; y paga la
4 suma de USD \$500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de
5 los Estados Unidos de América), mediante pago en
6 numerario, valor que ha sido depositado en la cuenta
7 bancaria de la compañía.- **CUARTA.- Reforma de**
8 **Estatutos:** Como consecuencia del aumento de capital,
9 se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de
10 la compañía; el cual dirá: "**ARTÍCULO CINCO.-** El
11 capital social de la compañía es de NOVECIENTOS TRES
12 MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$903.608,00) dividido en
14 NOVECIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS OCHO
15 PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E
16 INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$1.00), que
18 estarán representadas por certificados de aportación
19 no negociables".- **QUINTA.- De la emisión de**
20 **participaciones sociales:** Para este aumento de
21 capital se emiten 500.000 (Quinientas Mil) nuevas
22 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una.- **SEXTA: De la Suscripción y del**
25 **Pago:** El aumento de capital está pagado en su
26 totalidad, mediante pago en numerario, en la suma de
27 USD\$500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados
28 Unidos de América); conforme consta del cuadro de



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 integración de capital que forma parte de esta
2 escritura de aumento de capital de la compañía
3 SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.:

SOCIOS	PARTICIPACIONES ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	
	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES \$ USD	NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES \$ USD
Universidad Técnica Particular de Loja	403.607	\$403.607,00	\$ 500.000,00	500.000	903.607	\$903.607,00
Fundación para el Desarrollo Empresarial y Social	1	\$ 1,00	\$0	0	1	\$1,00
TOTAL	403.608	\$403.608,00	\$ 500.000,00	500.000	903.608	\$903.608,00

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



1 **SÉPTIMA.- Declaración: Uno.** El otorgante, Doctor José
2 Manuel Ballesteros Álvarez, en la calidad que
3 comparece, declara con la solemnidad del juramento,
4 la real y correcta integración del aumento de capital
5 suscrito; y también, que la compañía a la que
6 representa no tiene obligaciones pendientes con el
7 Estado, ni con ninguna institución o entidad pública.
8 **Dos.-** Asimismo se deja constancia de que el socio
9 FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL,
10 renunció de forma expresa a ejercer su derecho de
11 preferencia y a participar del aumento de capital,
12 de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del
13 artículo 114 de la Ley de Compañías.- **OCTAVA.-**
14 **Documentos Habilitantes:** Usted señor Notario se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
16 documentos habilitantes referidos en esta minuta; y
17 los que fueren necesarios para la plena validez de
18 esta escritura.- Atentamente.- Ab. Anabel Gabriela
19 Córdova Galarza matrícula once guion dos mil
20 diecisiete guion ochenta (11-2017-80) del Foro de
21 Abogados del Consejo de la Judicatura".- Hasta aquí,
22 la minuta que queda elevada a escritura pública, la
23 misma que se encuentra firmada por la Ab. Anabel
24 Gabriela Córdova.- Para la celebración y otorgamiento
25 de la presente escritura se observan los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por
27 mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firma



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
2 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
3 cual doy fe.- **Firman) DR. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS**
4 **ÁLVAREZ** Apoderado Especial del Dr. Riccardo
5 Colasanti, quien a su vez es Gerente General y por
6 tanto Representante Legal de la compañía
7 **SERVICIOSUTPL CÍA LTDA.; y Magíster Abogado Juan José**
8 **Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

9

10 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta
11 **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
12 misma fecha de su celebración.

13

EL NOTARIO.

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA

3030

Loja, 05 de Julio del 2016

Doctor
Riccardo Colasanti
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente tengo a bien informar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 29 de junio del 2016, acordó por unanimidad designar a usted como **Gerente General de SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**, por el periodo estatuario de cuatro años o hasta que sea legalmente reemplazado.

En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**, así como todos los deberes y atribuciones constantes en los estatutos de la misma.

La compañía **SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 24 de junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de agosto del 2002.



N° TRAMITE: 3462-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

Atentamente,

Ing. Manuel Andrés Ponce Serrano
PRÉSIDENTE DE SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, con fecha 05 de julio del 2016, acepto el cargo de Gerente General de **SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**

Dr. Riccardo Colasanti
Italiano, con pasaporte Nro. YA6076916, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Loja

10770000





TRÁMITE NÚMERO: 3030

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOSUTPL CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COLASANTI RICCARDO
IDENTIFICACIÓN	YA6076916
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

ENCONTRÁNDOSE VENCIDO EL PLAZO PARA SU INSCRIPCIÓN, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PROCEDERÁ CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1191709140001
RAZÓN SOCIAL: SERVICIOSUTPL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL UTPL
REPRESENTANTE LEGAL: COLASANTI RICCARDO
CONTADOR: CUEVA SOTO MARIA DE LOS ANGELES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 13/08/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/02/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO REALIZADAS EN HOSPITAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: JIPIRO Calle: AV. SALVADOR BUSTAMANTE Numero: SN Edificio: SOLCA Piso: 4 Referencia ubicacion: FRENTE AL COMPLEJO FERIA Telefono Trabajo: 072614105 Fax: 072614619 Email: angeles-2009@live.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ LOJA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2018000281155

Fecha: 07/02/2018 16:13:48 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1191709140001
SERVICIOSUTPL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL UTPL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO REALIZADAS EN HOSPITAL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE QUIROFANO Y HABITACIONES Y EQUIPO MEDICO.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: JIPIRO Calle: AV. SALVADOR BUSTAMANTE Numero: SN Referencia: FRENTE AL COMPLEJO FERIAL Edificio: SOLCA Piso: 4 Telefono Trabajo: 072614105 Fax: 072614619 Email: angeles-2009@live.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 01/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS HOSPITAL UTPL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO.
ENSEÑANZA SUPERIOR.
SERVICIOS DE LABORATORIO.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: SAN CAYETANO Calle: PARIS Numero: 01-71 Interseccion: ZOILO RODRIGUEZ Referencia: A MEDIA CUADRA DE UV TELEVISION Telefono Trabajo: 072579063 Email: gvelezt@utpl.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: OFICINAS ADMINISTRATIVAS HOSPITAL UTPL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO MEDICO REALIZADAS EN HOSPITAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: SAN CAYETANO ALTO Calle: MARCELINO CHAMPAGNAT Numero: SN Interseccion: CAMPUS UTPL Referencia: UTPL JUNTO A EDILOJA Edificio: MODALIDAD ABIERTA UTPL Piso: 0 Telefono Trabajo: 072611676 Email: macuevasx@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2018
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTAN A MENUDO DURANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MÉDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: JIPIRO Calle: AV. SALVADOR BUSTAMANTE Referencia: FRENTE AL COMPLEJO FERIAL Telefono Trabajo: 072614105 Email: angeles-2009@live.com



Código: RIMRUC2018000281155

Fecha: 07/02/2018 16:13:48 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1191709140001
SERVICIOSUTPL CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ESCUELA CASA LOJANA **FEC. CIERRE:** 25/10/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTEL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: VALLE Barrio: SAN CAYETANO Calle: PARIS Numero: 00-08 Interseccion: ZOILO RODRIGUEZ Referencia: A MEDIA CUADRA DE UV TELEVISION Telefono Trabajo: 072585984 Fax: 072585984 Telefono Trabajo: 072585985 Email: casalojanahotel@utpl.edu.ec Email: gyromero@utpl.edu.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: CAFETERIA UTPL **FEC. CIERRE:** 25/10/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIA.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE.
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EVENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: SAN CAYETANO ALTO Calle: MARCELINO CHAMPAGNAT Numero: SN Referencia: FRENTE A LA BIBLIOTECA Edificio: UTPL Telefono Trabajo: 072570275

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: HOSTERIA LA VIEJA MOLIENDA **FEC. CIERRE:** 25/10/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIA.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIA.
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE.
ORGANIZACION DE EVENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: MALACATOS (VALLADOLID) Barrio: SAN JOSE Numero: SN Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA MALACATOS Carretero: VIA A MALACATOS Telefono Trabajo: 072673239



Código: RIMRUC2018000281155

Fecha: 07/02/2018 16:13:48 PM



2 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

3 OTORGA:

4 DOCTOR RICCARDO COLASANTI, Gerente General y Representante
5 legal de la Compañía SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.

6 A FAVOR DE:

7 JOSÉ MANUEL BALLESTEROS ALVAREZ

8 CUANTÍA:

9 INDETERMINADA.

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, el día de hoy trece de noviembre del año dos mil quince,
12 ante mí Doctor Gustavo Javier Ortega Serrano, Notario Segundo del
13 Cantón Loja, Suplente razón de la acción de personal 4175-UPTHL-SC,
14 comparece el Doctor Riccardo Colasanti, de nacionalidad italiana,
15 Misionero Idente, de estado civil soltero, de 61 años de edad domiciliado en
16 esta ciudad Loja, por los derechos que representa en calidad de GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
18 SERVICIOSUTPL CIA. LTDA, capas para el actual otorgamiento,
19 portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer
20 doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos
21 del presente instrumento, al cual proceden libre y voluntariamente, y me
22 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
23 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el
24 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un poder general,
25 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE-
26 comparece al otorgamiento del presente poder general el Doctor Riccardo
27 Colasanti, de nacionalidad italiana, Misionero Idente, de estado civil soltero,
28 de 61 años de edad domiciliado en esta ciudad Loja, por los derechos que

COPIA



1 representa en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
2 LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOSUTPL CIA. LTDA., con ruc
3 1191709140001; SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Por el presente
4 documento, confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en
5 derecho corresponde a favor de JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
6 ALVAREZ, cuya copia del pasaporte se agrega al presente como
7 documento habilitante, para que a mi nombre y representación pueda: a)
8 Concurrir a mi nombre ante cualquier autoridad pública y/o privada, judicial
9 o administrativa en defensa y representación de la compañía
10 "SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.", como actor, demandado, tercerista
11 coadyuvante o excluyente en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción
12 voluntaria o contenciosa, y en los casos en que la compañía que represento
13 tenga interés directo; pudiendo para el efecto, presentar escritos, pruebas,
14 solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, reclamos, demandas,
15 denuncias, acusaciones particulares, reconocimientos de firmas en
16 cualquier tipo de trámite judicial o administrativo, requerimientos,
17 excepciones, declarar bajo juramento sobre la imposibilidad de determinar
18 la individualidad o residencia de un demandado, interponer recursos de
19 toda índole, en cualquier clase de procesos judiciales y procedimientos
20 administrativos, acciones extraordinarias de protección, impulsando todos
21 los tramites e instancias hasta su completa terminación; entablar y resolver
22 controversias en centros de arbitraje y/o mediación; para el efecto se le
23 faculta para que contrate un Abogado que patrocine las causas y
24 comparezca él en mi representación, con el patrocinio del profesional del
25 derecho que contrate; Las facultades descritas son meramente
26 ejemplificativas, pues es la intención del mandante que se cumpla a
27 cabalidad con las facultades dentro de los trámites antes descritos y así
28 ninguna autoridad o tercero pueda alegar falta o insuficiencia de poder; b)

1 Intervenir en mi nombre y representación en las Juntas Generales de socios
2 de la compañía "SERVICIOSUTPL CIA. LTDA." y en cualquier tipo de
3 reunión con los socios de las misma; c) Otorgar poderes especiales,
4 principalmente en calidad de procuración judicial, bajo las cláusulas que
5 estime pertinentes, para los fines establecidos en el literal a) de la presente
6 cláusula, en caso que lo crea necesario y para cualquier fin; delegue este
7 mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio, en favor de
8 cualquier persona que estime pertinente; y para revocar los poderes que
9 hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiera hecho;
10 además para en el ejercicio de las facultades establecidas en el literal a) de
11 la presente cláusula, le otorga además, las facultades comunes a los
12 procuradores contenidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento
13 Civil, para que las ejerza a través del Abogado Patrocinador que contrate
14 o del Procurador Judicial que establezca, a fin de que no se alegue falta o
15 insuficiencia de Poder además las previstas en el artículo 2350 del Código
16 Civil, siendo materia de la transacción los derechos y acciones judiciales,
17 créditos y en general obligaciones de dar o hacer que se hubieran
18 estipulado, por lo que ninguna autoridad pública o privada podrá reclamar
19 o denunciar insuficiencia de poder a este respecto; de igual manera podrá
20 en caso de terminación de los respectivos procesos, cumplir con los
21 requerimientos necesarios establecidos en la ley para pagar valores, recibir
22 valores, consignar y en general desempeñar todos los actos judiciales,
23 administrativos necesarios para tal propósito; además podrá reconocer
24 firma y rubrica del mandante en los petitorios de desistimiento, transacción
25 judicial, declaraciones bajo juramento, y cualquier otro petitorio etc. d) Es
26 mi voluntad que a mi apoderado en ningún caso, encuentre obstáculos que
27 le impidan el ejercicio de este mandato que le confiero, pues, para todo lo
28 que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general

COPIA



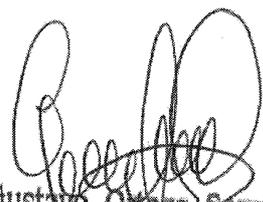
1 administración y disposiciones de los bienes de SERVICIOSUTPL CIA.
2 LTDA., negocios jurídicos y económicos, incluida la enajenación de los
3 mismos a título gratuito u oneroso; y además le confiere todas las facultades
4 establecidas en las normativa ecuatoriana vigente, que implican el ejercicio
5 de la representación legal de una compañía, y pueda ejercerla ante
6 cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del Ecuador;
7 incluyendo peticiones, trámites, solicitud de documentación de cualquier
8 índole, etc.; además para que aperture cuentas corrientes, de ahorros,
9 solicite créditos, sobregiros; retire dinero en cualquier entidad del sistema
10 financiero nacional; y emita las garantías quirografarias y reales que sean
11 necesarias para tales fines; e) Autoriza al apoderado para que firme en su
12 nombre las siguientes cuentas corrientes y emisión de cheques que
13 mantiene la compañía SERVICIOSUTPL CIA. LTDA., en el Banco de Loja:
14 Cta. Cte. 2900499829; Cta. Cte. 2900814659; Cta. Cte. 2900354698; y de
15 cualquier cuenta que la compañía sea titular en el sistema financiero
16 nacional. El presente poder puede ser revocado en cualquier momento por
17 el mandante y su revocatoria tendrá efecto desde la notificación. Es la
18 intención del mandante que se cumpla a cabalidad con los encargos aquí
19 especificados así que ninguna autoridad o tercero pueda alegar falta o
20 insuficiencia de poder.- Hasta aquí la presente minuta. Usted Sr. notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
22 presente instrumento. Atentamente ANDRES EDUARDO GUERRERO
23 APOLO matrícula 11-2006-69-. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
24 la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos habilitantes
25 que se incorporan con todo el valor legal. El compareciente me presenta su
26 cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.-
27 Formalizada la presente escritura pública con todos los preceptos y
28 requisitos previstos en la Ley Notarial, Yo el Notario lo leí integralmente al

1 compareciente, quien suscribe en unidad de acto conmigo el Notario,
2 quedando incorporada con el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
3 fe

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


RICCARDO COLASANTI

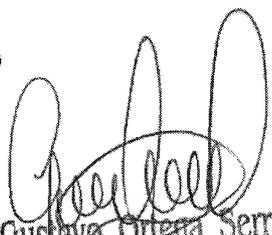



Dr. Gustavo Ortega Serrano
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA

Gerente General y Representante legal de la Compañía SERVICIOSUTPL
CIA. LTDA
CI. PASTI - YA6076916

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

EL NOTARIO


Dr. Gustavo Ortega Serrano
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

Fecha : 2018/12/19

Oficina : OFICINA MATRIZ

Hora : 10:40:38

Referencia : 9613323

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA, con RUC número **1190068729001** solicita se proceda con la TRANSFERENCIA DE FONDOS de la cuenta **2900004371** a favor de la cuenta **2900499829** de titularidad de: **SERVICIOS UTPL CIA. LTDA.** por el valor de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVOS (500,000.00 USD)**. Y a su vez autoriza al Banco de Loja para que se debite de la cuenta número **2900004371** el valor de **CERO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVOS** de dólar (**0.00 USD**) por concepto de **COSTO POR TRANSFERENCIA BANCARIA**.

Observación: PAGO AUMENTO CAPITAL SOCIAL.

Representante Legal	Procesado por :	Revisado por:	Aprobado por:
Por nuestros propios derechos	2948 - SILVA SARMIENTO ALEXIS CRISTIN		

Con la(s) firma(s) que antecede(n) de(jo)amos constancia que esta autorización la doy(damos) de mi (nuestra) propia voluntad, sin responsabilidad alguna para el Banco de Loja S.A., así mismo el Banco no es responsable por errores, omisiones o demoras de cualquier índole en la transmisión de esta operación por causas fuera de su control.

También declaro(amos) que los fondos de ésta operación son lícitos y no provienen ni serán destinados a actividades ilegales o ilícitas tipificadas en las Leyes de Prevención de Lavado de Activos vigentes. Autorizo(amos) expresamente al Banco de Loja S.A., y autoridades competentes a efectuar análisis y verificaciones que considere necesarios e informar a las autoridades, en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas. En virtud de lo autorizado renuncio(amos) a instaurar cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa por éstos motivos.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 17 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 08:30 am, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles París y Zoilo Rodríguez; se reúnen los siguientes socios de la compañía SERVICIOSUTPL CIA. LTDA.: La Universidad Técnica Particular de Loja, legamente representada por el Rector Subrogante Dr. Santiago Acosta Aide, de conformidad con el documento habilitante que se adjunta al presente instrumento, propietaria de 403.607 participaciones sociales, iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan en 99,99975% del capital social; y el socio Fundación para el Desarrollo Empresarial y Social FEDES, propietario de 1 participación social, igual, acumulativa e invisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa en 0,00025% del capital social. De conformidad con el estatuto social de la compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto de orden del día lo siguiente: 1) Conocer y resolver respecto al aumento de capital suscrito de la compañía SERVICIOSUTPL CIA. LTDA. con su consecuente reforma de estatutos sociales. Constatando el quórum (100% del capital social) se da inicio a la presente sesión. Actúa como presidente de la junta el Ing. Manuel Andrés Ponce Serrano, Presidente de la Compañía; actúa como Secretario el Dr. Riccardo Colasanti, Gerente General de la compañía. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el PRIMER Y ÚNICO PUNTO del orden del día. "Conocer y resolver respecto al aumento de capital suscrito de la compañía SERVICIOSUTPL CIA. LTDA. con su consecuente reforma de estatutos sociales.". El socio Universidad Técnica Particular de Loja pone a conocimiento de la Junta su propuesta de aumentar su capital social por el valor de \$500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) mediante aporte en numerario. El socio FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL, a través de su representante Legal renuncia de forma expresa a su derecho de preferencia y a participar del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 114 de la Ley de Compañías. Una vez analizada la propuesta, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad

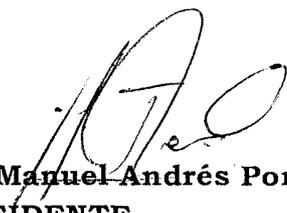


RESUELVE: a) Autorizar el aumento de capital social de la compañía por parte del socio Universidad Técnica Particular de Loja, en la suma de US\$ \$500.000,00 (Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 500.000 participaciones social de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en numerario; valor que será depositado en la cuenta de la compañía. De acuerdo a lo aprobado, el capital social suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (US\$ 903.608.00), dividido en 903.608 participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, según el cuadro siguiente:

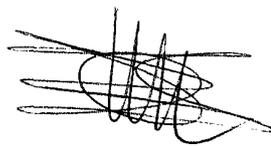
SOCIOS	PARTICIPACIONES ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	
	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES \$ USD	NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES \$ USD
Universidad Técnica Particular de Loja	403.607	\$403.607	\$ 500.000	500.000	903.607	\$903.607,00
Fundación para el Desarrollo Empresarial y Social	1	\$ 1	\$0	0	1	\$1,00
TOTAL	403.608	\$403.608	\$ 500.000	500.000	903.608	\$903.608,00

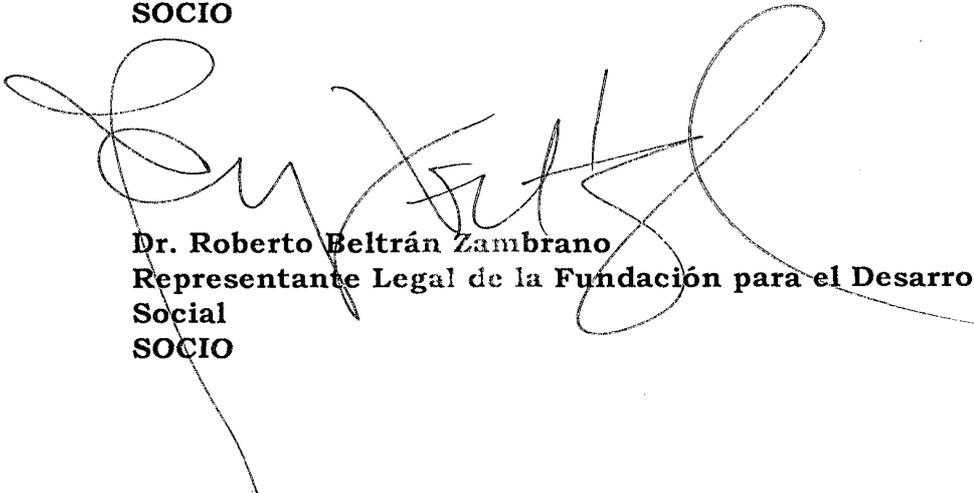
Conforme se mencionó en los párrafos precedentes el aumento de capital será pagado mediante aporte en numerario, valor que será depositado en la cuenta de la compañía. b) Reformar el artículo CINCO de los estatutos sociales de la compañía, referente al capital social, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO CINCO.** - El capital Social de la compañía es de NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$ 903.608.00), dividido en novecientos tres mil seiscientos ocho participaciones sociales de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$1,00), que estarán representadas en certificados de aportación no negociables.”. c) Autorizar al Gerente General de la compañía o su apoderado para que efectúen los trámites correspondientes, entre otros, ante la Superintendencia de Compañías, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales resueltos en la presente Junta, su inscripción en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías

correspondiente. **d)** Autorizar al Gerente General o su apoderado y a la Contadora de la compañía para que realice los asientos contables correspondientes, con el fin que se dé cumplimiento a lo resuelto. Por no haber otro punto que tratar, el presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmado para constancia de todos los asistentes. Siendo las 10h00, se levanta esta sesión.

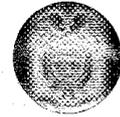

Ing. Manuel Andrés Ponce Serrano
PRESIDENTE


Dr. Riccardo Colasanti
SECRETARIO


Dr. Santiago Acosta Aide
Rector Subrogante de la Universidad Técnica Particular de Loja
SOCIO


Dr. Roberto Beltrán Zambrano
Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Empresarial y Social
SOCIO





TRÁMITE NÚMERO: 6400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5153
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	473
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YA6076916	COLASANTI RICCARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /LOJA /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOSUTPL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOSUTPL CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA. EL DR. JOSE MANUEL BALLESTEROS ALVAREZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL SR. RICCARDO COLASANTI, SEGUN CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 27 DE DICIEMBRE DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS ZAMICHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JOSE PEÑA 130 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

